



# SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

# JUÁREZ

NUEVO LEÓN

ADMÓN. 2010-2021

## PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

PROPIETARIO: MARFIL DESARROLLO S.A. DE C.V.

FECHA: 01-DICIEMBRE-2020

DIRECCION: MONTEALTO SECTOR 1

DESCRIPCIÓN: LICENCIA DE CONSTRUCCION (42 VIVIENDAS)

COLONIA: MONTEALTO SECTOR 1

EXP. CATASTRAL: \_\_\_\_\_ N° EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/1218/XI/2020 M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: \_\_\_\_\_

AMPLIACION: \_\_\_\_\_ OBRA NUEVA xxxxxxxxxxx REGULARIZACION: \_\_\_\_\_ BARDA: \_\_\_\_\_

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

### Vigencia: 01-DICIEMBRE-2021

Prorroga

Etapa de construcción actual: \_\_\_\_\_  
Tiempo de prórroga: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Autorizo: \_\_\_\_\_

MANZANA	LOTE
128	034 AL 038
128	040 AL 043,045 Y 046
130	012 AL 026
131	001 AL 017

Secretario de Desarrollo Urbano  
LIC. ESAU GONZALEZ ARIAS

Sello Oficial  
Admon. 2018-2021

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.-Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.